



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000053
LITUECHE, 10 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar el TUBERIAS de la EMR Paso del Soldado ya que esta se rompieron por su desgasta y presión del sistema de agua potable.
- Que es fundamental para el correcto funcionamiento de los servicios básicos para entregar continuidad del servicio, ya que sin agua potable el establecimiento de salud debe cerrar por normativa sanitaria.
- La cotización de don Leonel González Vidal de fecha 10 de Enero del 2020.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n° 10, numeral 7, letra N). En concordancia con el artículo n° 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018 en donde el Sr. Alcalde signa Funciones y sus demás modificaciones. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley general de bases del estado ley 18.575 y su artículo n°3. La ley de bases de procedimientos del estado y su artículo n° 7. Lo dispuesto en el artículo n° 63 en el reglamento de la ley de compras públicas, ley 19.886

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo, con fecha 10 de Enero del 2020, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y la don Leonel González Vidal., Rut No. 10.903.283-2 por la suma de **\$ 87.000.-** (Ochenta y siete mil) Impuesto incluido, para la reparación del sistema de agua potable EMR Poso del Soldado.
Reparación lavamonos baño paciente \$ 37.000.- Impuestos Incluidos
Reparación Fuga de agua termo EMR \$ 50.000. Impuestos incluidos
Total \$ 87.000 Impuesto incluidos
- 2.- **Envíese** orden de compra a don Leonel González Vidal rut 10.903.283-2, y formalícese el contrato según lo establecido en artículo n° 63 de la ley de compras públicas,
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto área salud año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
" Por orden del Sr. Alcalde "


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
DISAM


CLAUDIA SALMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

